

# DATOS FALSOS DE AUMENTO DOCENTE PARA ENGAÑAR A LOS ENTRERRIANOS

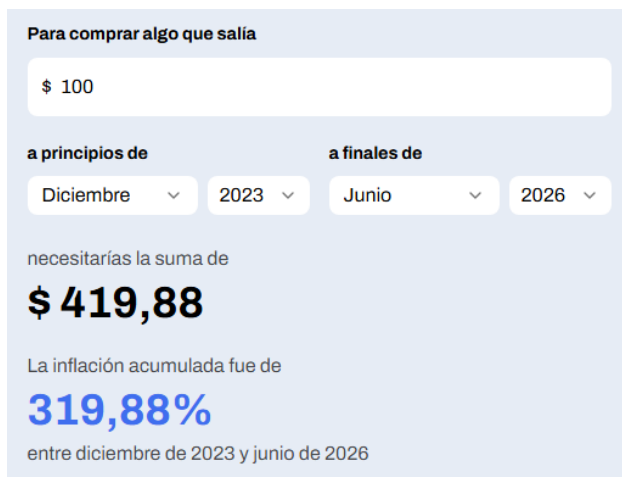
Hemos visto estos días publicaciones en las que el gobierno informa que los sueldos docentes han superado la inflación en la gestión del Gobernador Frigerio.

Es necesario que miles de docentes nos dediquemos a combatir las mentiras del gobierno de Frigerio, que compartan nuestros datos que son verdaderos, que pueden comprobar observando los decretos salariales para ver los montos y el índice de inflación acumulado desde diciembre de 2023 hasta junio de 2026.

Los Decretos salariales pueden encontrarse en <https://portal.entrerios.gov.ar/haciendayfinanzas/ps/remuneracionycargos/6791>, tienen que buscar el decreto N° 4838/23 MEHF - Escalafón Docente, que establece el sueldo testigo de noviembre de 2023, que es el anterior al inicio del gobierno de Frigerio y luego buscar el DTO-2026-1262-GER-GOB (Aumento Docente Mayo 2026), que se mantuvo vigente en junio 2026, aclarando que al valor del mínimo que figura allí, \$ 776.250 hay que desglosarlo en \$ 644.806 remunerativos y \$ 131.444 en negro.

Al dato de la inflación acumulada lo pueden obtener en <https://chequeado.com/inflacionacumulada>.

Les arrojará el siguiente resultado:



Para comprar algo que salía

\$ 100

a principios de Diciembre 2023 a finales de Junio 2026

necesitarías la suma de

**\$ 419,88**

La inflación acumulada fue de

**319,88%**

entre diciembre de 2023 y junio de 2026

allí verificarán que la inflación acumulada en ese período es del 319,8%.

Es así que obtenemos los siguientes resultados, con datos chequeados y documentados:

| Mes    | Inicial Liq | Inicial Rem | CBT          | Rel Líq/CBT | Rel Rem/CBT |
|--------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| nov-23 | \$ 230.171  | \$ 201.471  | \$ 390.456   | 58,95%      | 51,60%      |
| dic-23 | \$ 247.274  | \$ 218.574  | \$ 495.798   | 49,87%      | 44,09%      |
|        |             |             |              |             |             |
| jun-26 | \$ 776.250  | \$ 644.806  | \$ 1.531.473 | 50,69%      | 42,10%      |

|                            |                            |               |
|----------------------------|----------------------------|---------------|
| Aumento líquido:           | De \$ 230.171 a \$ 776.250 | <b>237%</b>   |
| Aumento remunerativo:      | De \$ 201.471 a \$ 644.806 | <b>220%</b>   |
| Inflación Acumulada INDEC: |                            | <b>319,8%</b> |

### Anexo: Fórmulas de cálculo

Ahora hacemos el siguiente cálculo, lo ejemplifico con el aumento de montos remunerativos:

\$ 1 de precio, por inflación, aumenta 319,8%, se convierte en \$ 4,20

\$ 1 de sueldo, por aumento salarial del 220%, se convierte en \$ 3,20

Lo que antes costaba \$1 se podía comprar con el \$1 de sueldo. Pasado el tiempo, esa situación se convirtió en que el costo del producto es de \$ 4,20 y el sueldo es \$ 3,20.

La relación entre ambos valores es:  $\$ 3,20 / \$ 4,20 = 0,762$ , es decir que el sueldo perdió el 23,8% de su poder adquisitivo, por lo que nos encontramos con el siguiente cuadro.

En cuanto al aumento necesario, no es igual a lo perdido, dado que lo perdido se considera como porcentaje sobre valor ideal y el aumento necesario se calcula sobre el valor real. Así, en el ejemplo, si estoy percibiendo 0,762 respecto a lo que era 1, para llegar de 0,762 a 1, es necesario un aumento de 31,3%.  $0,762 * 31,3\%$  nos da 0,238, que es lo que falta. Para calcular con facilidad el aumento necesario, el cálculo se hace con esta fórmula:  $1 / \text{valor real} - 1$ , en este caso:

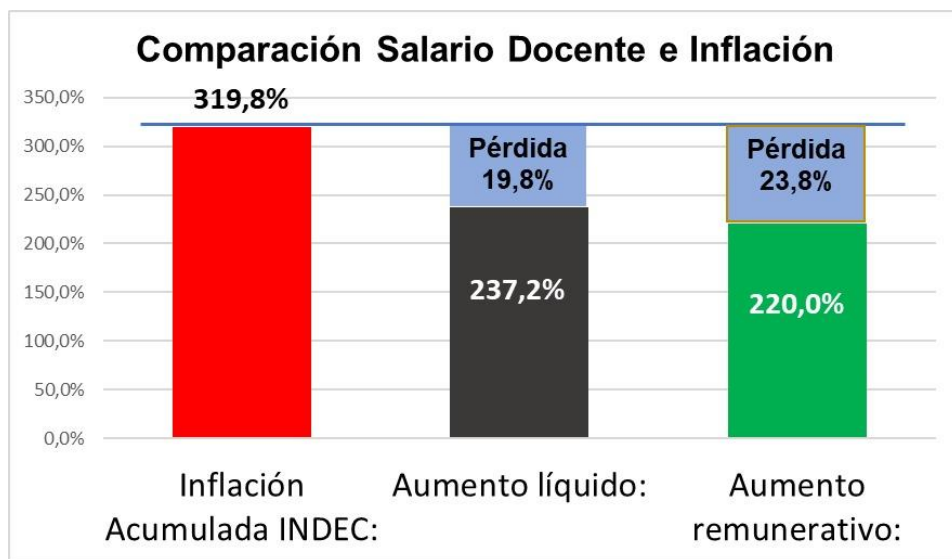
Aumento necesario:  $1 / 0,762 - 1 = 0,313$ ; de ahí surge el 31,3%.

|                               |       | Pérdida       | Aum. Necesario |
|-------------------------------|-------|---------------|----------------|
| Relación Aum Liq. / IPC Acum: | 80,2% | <b>-19,8%</b> | <b>24,6%</b>   |
| Relación Aum Rem. / IPC Acum: | 76,2% | <b>-23,8%</b> | <b>31,3%</b>   |

Aclaración 1: En Julio hubo otro aumento, pero no podemos hacerlo hasta Julio porque aún no se conoce la inflación, de todas formas, hubo un aumento del 3% en los códigos remunerativos, con una inflación cercana al 2%, no cambia mucho los resultados, ahora bien, en Agosto habrá otra inflación de alrededor del 2% y el gobierno habla de próximo aumento en septiembre, por lo que, al incorporar Julio y Agosto encontraremos una pérdida superior a la que encontramos aquí.

Aclaración 2: Otra cuestión para destacar, en Noviembre de 2023 los montos en negro constituían alrededor de un 12% del salario inicial y provenían de Aportes de Nación, en este momento los montos en negro alcanzan el 17% del salario inicial en junio y llegarán al 21% en julio, son montos en negro provinciales, prohibidos por la Constitución, ante lo que vemos un avance impresionante de la ilegalidad del salario.

Los datos de los cuadros también se pueden observar en el siguiente gráfico, en cuanto a los montos legales, remunerativos:



## La verdadera recuperación que nos debe el gobierno

Si bien hacemos la comparación entre diciembre 2023 y junio de 2026, esto se debe a que es lo que está publicando el gobierno en páginas truchas y en medios manejados por la pauta, pero la recuperación que exigimos tiene como referencia Julio de 2023, que fue el momento en el cual el actual Gobernador prometió tomar ese salario y mejorarlo, en épocas de campaña, representa también el último salario acordado con el gobierno anterior, porque luego de ello vinieron tiempos de pérdida por la transición de gobierno que este gobierno debió recuperar en su inicio.

Si consideramos la referencia de la pérdida de salario respecto a Julio de 2023, los resultados son los siguientes:

| Mes    | INICial Liq | Inicial Rem | CBT          | Rel líq/CBT | Rel Rem/CBT |
|--------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| jul-23 | \$ 174.203  | \$ 153.003  | \$ 248.962   | 69,97%      | 61,46%      |
|        |             |             |              |             |             |
| jun-26 | \$ 776.250  | \$ 644.806  | \$ 1.531.473 | 50,69%      | 42,10%      |

|                            |                            |        |
|----------------------------|----------------------------|--------|
| Aumento líquido:           | De \$ 174.203 a \$ 776.250 | 346%   |
| Aumento remunerativo:      | De \$ 153.003 a \$ 644.806 | 321%   |
| Inflación Acumulada INDEC: |                            | 590,5% |

Para comprar algo que salía

\$ 100

a principios de Julio 2023 a finales de Junio 2026

necesitarías la suma de

**\$ 690,77**

La inflación acumulada fue de

**590,77%**

entre julio de 2023 y junio de 2026

|                               |       | Pérdida       | Aum. Necesario |
|-------------------------------|-------|---------------|----------------|
| Relación Aum Liq. / IPC Acum: | 64,5% | <b>-35,5%</b> | <b>55,0%</b>   |
| Relación Aum Rem. / IPC Acum: | 61,0% | <b>-39,0%</b> | <b>63,9%</b>   |

Como venimos haciendo hasta ahora, los datos necesarios para estos cálculos están disponibles en la página de decretos salariales del gobierno de Entre Ríos que citamos antes y para los valores de Julio de 2023 hay que descargar el Decreto N° 2498/23 MEHF - Escalafón Docente y al dato de inflación también la pueden buscar donde señalamos anteriormente.

Estos datos se muestran en el siguiente gráfico, en cuanto a los montos legales, remunerativos:

